POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC:303.480;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto–390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 12/08/2016 a las 11:27 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas:Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez, Carimbos Ind. y Com. S.R.L., Tracks S.A., Madera y Metal S.R.L., Carlos Alcides Villalba Greco.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías;
Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1;

-En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 de agosto del corriente siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 73, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto Total de la Oferta
1	FIERROS GUARANI de Maria Julia Planas	1002623-1	37.500.000.-
2	DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez	4372529-5	25.500.000.-

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Sub Oficial Orlando Scolari
Dto. Jurídico

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	FIERROS GUARANI de Maria Julia Planas	Cumple	1.875.000	Punto 16 Anexo B Cumple	Cumple	Cumple	1.413.573
2	DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez	Cumple	1.275.000	90 (noventa) días Cumple	Cumple	Cumple	1.414.997

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de las firmas **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas y DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez,** por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas	DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar las ofertas de las

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

Solicitando Sección
Dpto. Jurídico

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

siguientes firmas: **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas y DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

						DECOGRAB DE EDGAR MANUEL DEJESUS GARAY SANCHEZ				FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ			
Item	Codigo Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	55121717-001	Placas de Bronce	Unidad	Unidad	15	Decograb	Nacional	1.700.000	25.500.000	FG	FG	2.500.000	37.500.000
									25.500.000				**37.500.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado por la firma oferente.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

Los precios unitarios la oferta de la empresa **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, en el ítem 1 se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Se remite nota UOC N° 1658/2016 de fecha 23/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en el Ítem 1.

En fecha 24/08/2016, según mesa de entrada UOC N° 2575, se recibe nota aclaratoria de la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez.** El Comité de Evaluación procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que la misma, presenta una inconsistencia entre el precio unitario ofertado y su composición de precios como se visualiza a continuación:

OFERTA DE **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas de Benítez:**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121717-001	Placas de Bronce	FG	FG	Unidad	Unidad	15	2.500.000	37.500.000
TOTAL									37.500.000

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

DARÍO R. MONCELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martinez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

Fernando Scolari
Dpto Jurídico

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

ACLARACIÓN DE **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez:**

Fabricacion de Placas de Bronce

Proceso de Modelos, Moldeos, Fundición y Terminación en bronce.

- **Modelo de Placa de Bronce en madera.**
  800.000 gs.
- **Materia Prima para proceso de fundición.**
  -Arena para moldeo--------- 200.000 gs
  -Chatarra de bronce ---------400.000 gs
  -Horno y fusión para fabricación de Placa ------- 200.000 gs
  -Pulido y terminado--------- 300.000 gs

Según el motivo expuesto más arriba este Comité considera la respuesta insuficiente para justificar el precio ofertado del bien. Por lo que el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas de Benítez**.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada con el precio más bajo presentado por la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose que la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** no presenta la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

	DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Presenta
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

Eduardo Scolari
Dpto. Jurídico

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	No Aplica
V. Otros documentos.	
•Balances General de los años 2014 – 2015	Presenta
•Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones en provisión de placas de bronce en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No presenta
•Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Aplica
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma la provisión de bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	No presenta
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Presenta
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Presenta

10.2 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez**, no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita al oferente lo detallado a continuación:

DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez, Según Nota UOC. N° 1655/2016 de fecha (23/08/2016), remitido por email, se solicita las siguientes documentaciones:

Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones en provisión de placas de bronce en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma la provisión de bienes ofertados en caso de ser adjudicado.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

Sto 17 Orlando Scolari

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

En fecha 25/08/2016, siendo las 08:30 hs., según Mesa de Entrada N° 2580, la empresa **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez**, presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" la oferta de la empresa **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez**.

11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	DECOGRABde Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma la provisión de bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Experiencia	
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones en provisión de placasde bronce en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez	20,41	0,05	2,38

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

90 1° Eduardo Sosa

INFORME N° 63/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/2016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE", ID 303.480

y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma: **DECOGRAB de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez** por un monto total de G. 25.500.000.-(Guaraníes veinte y cinco millones quinientos mil) según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	55121717-001	Placas de Bronce	Decograb	Nacional	Unidad	Unidad	15	1.700.000	25.500.000
TOTAL									**25.500.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 25 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.1.1